



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1292, AL SR. EDUARDO FERNANDO LAGOS PIZARRO.-

22 ABR 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0987



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 07 de febrero de 2019, presentada por Don Eduardo Fernando Lagos Pizarro.
8. Comprobante de Pago N° 104068 de fecha 07.02.2019

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1292 con fecha 07 de febrero de 2019.

DECRETO:

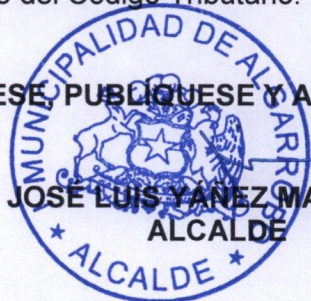
1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1292, con Don **EDUARDO FERNANDO LAGOS PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], domicilio particular [redacted] y domicilio comercial en Costado Estacionamientos El Canelo B.N.U.P. de la comuna de Algarrobo, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 07/02/2019, la suma de \$ 622.875.-, (seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco pesos), pagando un valor inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legales de 04 cuotas mensuales de 1ª cuota \$ 105.719.- al 07/03/2019.- 2ª cuota \$ 105.719.- al 08/04/2019.- 3ª cuota \$ 105.719.- al 07/05/2019.- y 4ª cuota - final \$ 105.718.- al 07/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/JLEA/AMCO/ p.m.c.-

- DISTRIBUCION:**
- Interesado (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dpto. de Rentas (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019

FECHA SALIDA: 17 ABR 2019

OBSERVACIÓN N° 19/12019

